CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Fusagasugá, Mayo 14 de 2026

Señores:

INSTITUCION EDUCATIVA GUAVIO BAJO

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en el presente proceso de Selección de contratos inferiores a 20 SMMLV, tendiente a contratar el objeto definido en la invitación pública Nº 2026-04

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato dentro de los TRES (3) días calendario siguientes a la comunicación de la misma y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte de la selección de inferior cuantía, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por LA INSTITUCION.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco la Invitación de la presente Selección de inferior Cuantía, sus informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los servicios a contratar, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.

2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.

3. Que acepto las cantidades establecidas por LA INSTITUCION para la ejecución del contrato.

4. Que, en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando LA INSTITUCION dé la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la Selección de inferior cuantía y la propuesta.

5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a esta Selección de inferior Cuantía.

6. Que con la firma de la presente carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato.

7. Que leí cuidadosamente la invitación que precede el proceso de selección de inferior cuantía y elaboré mi propuesta ajustada a la misma. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

8. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en (25 folios) correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, financiero, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

9. En caso de que me sea aceptada de la oferta, me comprometo a cumplir con las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. El contratista deberá suministrar los elementos objeto del contrato de compra en los términos señalados en los estudios previos y en la propuesta presentada, en el sitio indicado por el supervisor
2. Garantizar la calidad de los bienes entregados. . Los elementos deben ser entregados en su empaque original
3. Realizar los cambios de los artículos que no cumplan con las especificaciones técnicas dentro de los cinco días hábiles siguientes del requerimiento del supervisor, sin que ello genera gastos adicionales.
4. Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación a la institución.

5. Asumir el riesgo de pérdida de los elementos por fuerza mayor o caso fortuito ocurrido hasta la entrega de este en el sitio establecido.

OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir la constitución política y las leyes de la república.
2. Prestar el suministro objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
4. Cumplir con las metas del Contrato.
5. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
9. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
11. Diligenciar el formato único de hoja de vida que tratan las leyes 190 de 1995 y 443 de 1998 y las resoluciones 580 de 1999 y 535 del 2003 del departamento administrativo de la función pública, cuando haya lugar.
12. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
13. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar, tener afiliado al personal a cargo al Sistema General de Seguridad Social.
14. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la institución educativa en el momento en que sea requerido.
15. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.
16.

Me comprometo a entregar los útiles de escritorio y papelería :

ITEM	ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	V/R UNITARIO	V/R TOTAL	MARCA
1	**Borradores de nata PZ60**	**Caja x 60**	**1**	**29.000**	**29.000**	PELIKAN
2	**Borrador tablero**	**Unidad**	**12**	**1.750**	**21.000**	PAPIER
3	**Caja de clips de colores de 10 x 100**	**Caja x 10**	**1**	**25.500**	**25.500**	TRITON
4	**Caja para archivo central ref. X-200**	**Unidad**	**20**	**5.100**	**102.000**	PAPIER
5	**Carpeta cuatro aletas blancas en propalcote de 320 grs plastificada por una cara**	**Paquete x 20**	**5**	**43.000**	**215.000**	PROPALCOTE
6	**Cartulina calipso octavos colores surtidos**	**Paquete x 10**	**20**	**2.600**	**52.000**	ARTE
7	**Cinta adhesiva transparente 48 cm x 200 mt**	**Unidad**	**20**	**8.400**	**168.000**	SOCO
8	**Cinta de enmascarar ancha 48 cm x 40 mt**	**Unidad**	**20**	**6.200**	**124.000**	SOCO
9	**Cuadernos cuadriculados cosidos x 100 hojas**	**Unidad**	**30**	**3.000**	**90.000**	q.nota
10	**Esferos negros MECANISMO PUSH SEMIGEL punta de 0,7 mm**	**Caja x 12**	**3**	**9.200**	**27.600**	OFIESCO
11	**Esferos rojos MECANISMO PUSH SEMIGEL punta de 0,7 mm**	**Caja x 12**	**1**	**9.200**	**9.200**	OFIESCO

12	Foami calibre 1,8 mm escarchado colores surtidos Octavos	Paquete x 10	20	9.200	184.000	OFIESCO
13	Lápiz negro en grafito con madera 100% reforestada, mina resistente	Caja x 12	2	5.400	10.800	OFIESCO
14	Marcador edding recargable negro	Caja x 10	2	64.000	128.000	EDDING
15	Marcador edding recargable rojo	Caja x 10	2	64.000	128.000	EDDING
16	Marcador edding recargable verde	caja x 10	1	64.000	64.000	EDDING
17	Marcador edding recargable azul	Caja x 10	1	64.000	64.000	EDDING
18	Marcador permanente negro	Caja x 12	2	25.000	50.000	OFIESCO
19	Marcador permanente rojo	Caja x 12	2	25.000	50.000	OFIESCO
20	Marcador permanente verde	Caja x 12	2	25.000	50.000	OFIESCO
21	Marcador permanente azul	Caja x 12	2	25.000	50.000	OFIESCO
22	Notas Adhesivas Removibles 76 x 76 mm Colores Neón 400 Hojas	Unidades	6	9.000	54.000	OFIESCO
23	Papel blanco multipropósito elaborado 100% con pulpa virgen de caña de azúcar. Excelente calidad de impresión y óptimo desempeño en todas las tecnologías de impresión, tamaño carta	Caja x 10	7	175.000	1.225.000	REPROGRAF
24	Papel blanco multipropósito elaborado 100% con pulpa virgen de caña de azúcar. Excelente calidad de impresión y óptimo desempeño en todas las tecnologías de impresión, tamaño oficio	Caja x 10	2	224.000	448.000	REPROGRAF
25	Papel iris tamaño carta colores surtidos	Blocks	20	3.100	62.000	NORMA
26	Pegante en barra 40 gr.	Caja x 12	1	35.200	35.200	OFIESCO
27	Pegante líquido blanco universal X 1000 gr	Frasco	5	15.500	77.500	PAYASITO
28	Resaltador grande, secado rápido, punta resistente	Caja x 12	2	20.000	40.000	OFIESCO
29	Sacapuntas metálico	Caja x 24	1	8.000	8.000	CLIP
30	Silicona gruesa	Paquete	1	21.500	21.500	OFIESCO
31	Tijeras oficina 6,5 " hojas en acero inoxidable	Unidades	6	4.200	25.200	OFIESCO
32	Tinta recargable edding 30 ml negra	Frasco	12	22.000	264.000	EDDING
33	Tinta recargable eddig 30 ml roja	Frasco	12	22.000	264.000	EDDING
	CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE.				4.166.500	

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: ANGEL IGNACIO BAQUERO WILCHES

Cédula de ciudadanía o NIT: 11.373.155-3

Representante Legal: ANGEL IGNACIO BAQUERO WILCHES

País de Origen del Proponente: COLOMBIANO

(En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes)

PLAZO total Para ejecutar el contrato: EL CONVENIDO

Valor oferta : **CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS ($4.166.500)**

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta selección las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección: Calle 20 No.5C-26

Ciudad: Fusagasugá

Teléfono Móvil: 3134280310

Correo Electrónico angelbaquerow@hotmail.com

Atentamente,

Firma:

Nombre: ANGEL IGNACIO BAQQUERO WILCHES
C.C. 11.373.155

04

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **11.373.155**

BAQUERO WILCHES

APELLIDOS

ANGEL IGNACIO

NOMBRES





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-NOV-1951**

ARBELAEZ
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

03-JUL-1973 FUSAGASUGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-1509400-00861343-M-0011373155-20161101 0052058917A 1 1764153044

Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE FUSAGASUGA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 42600900530CBC

21 DE ABRIL DE 2026 HORA 13:29:37

0426009005 PÁGINA: 1 DE 2

* *

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

****

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

****

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

****

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : ANGEL IGNACIO BAQUERO WILCHES

C.C. : 11.373.155

N.I.T. : 11373155 3 ADMINISTRACION : , REGIMEN SIMPLIFICADO

CERTIFICA:

MATRICULA NO : 02342198 DEL 16 DE JULIO DE 2013

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 20 NO. 5 C 26

MUNICIPIO : FUSAGASUGÁ (CUNDINAMARCA)

EMAIL NOTIFICACION JUDICIAL : ANGELBAQUEROW@HOTMAIL.COM

DIRECCION COMERCIAL : CL 20 NO. 5 C 26

MUNICIPIO : FUSAGASUGÁ (CUNDINAMARCA)

EMAIL COMERCIAL: ANGELBAQUEROW@HOTMAIL.COM

****

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :12 DE MARZO DE 2026

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2026

ACTIVO TOTAL REPORTADO:$16,500,000

CERTIFICA:

ACTIVIDAD ECONOMICA : 4761 COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIÓDICOS, MATERIALES Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. 4759 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTÍCULOS DOMÉSTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. 4741 COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFÉRICOS, PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS

Mario Fernando Ávila Cristancho

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
NOMBRE : MISCELANEA "LEIDY BETTY"
DIRECCION COMERCIAL : CL 20 NO. 5 C 26
MUNICIPIO : FUSAGASUGÁ (CUNDINAMARCA)
MATRICULA NO : 00756470 DE 16 DE ENERO DE 1997
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 12 DE MARZO DE 2026
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2026

CERTIFICA:

MEDIANTE OFICIO NO. DFRI-163-5685 DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2023 DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA, INSCRITO EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023 CON EL NO. 00210220 DEL LIBRO VIII, SE DECRETÓ EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA.

****

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.
EL EMPRESARIO SE ACOGIO AL BENEFICIO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 7 DE LA LEY 1429 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2010, Y QUE AL REALIZAR LA RENOVACION DE LA MATRICULA MERCANTIL INFORMO BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO LOS SIGUIENTES DATOS:
EL EMPRESARIO ANGEL IGNACIO BAQUERO WILCHES REALIZO LA RENOVACION EN LA FECHA: 12 DE MARZO DE 2026.
LOS ACTIVOS REPORTADOS EN LA ULTIMA RENOVACION SON DE: $ 16,500,000.
EL NUMERO DE TRABAJADORES OCUPADOS REPORTADO POR EL EMPRESARIO EN SU ULTIMA RENOVACION ES DE: 0.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $86,000,000

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 4761

****
** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** PERSONA NATURAL HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **
****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
** CERTIFICADO SIN COSTO PARA AFILIADO **

****
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.
****
FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

es
ea

Planilla Resumen

DEL APORTANTE

Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
BAQUERO WILCHES ANGEL IGNACIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	FUSAGSUGA	FUSAGASUGA-CUNDINAMARCA	8716994	No

DE LA LIQUIDACION

Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
	9503393771	I	2026/04/15			5	

LLADA DE APORTES

mbre	NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
	ing	ret	tde	tap	tde	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
(1 Afiliados)																				$0	$0			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$218,900
GASUGA (1 Afiliados)																				$0	$0			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$218,900
: CUNDINAMARCA (1 Afiliados)																				$0	$0			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$218,900
O S ANGEL)	X	X																0		$0	$0	EPS005	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0		0	$0	0.000%	$0	0	$0	$0	No	$218,900
																				$0	$0			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$218,900

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141246646554

(415)7707212489984(8020) 000014124664655 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 3 7 3 1 5 5	3	Impuestos y Aduanas de Girardot 8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 3 7 3 1 5 5	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BAQUERO	WILCHES	ANGEL	IGNACIO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
MISCELANEA "LEIDY BETTY"	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Fusagasugá 2 9 0

41. Dirección principal
CL 20 5 C 26 BRR FUSACATAN

42. Correo electrónico angelbaquerow@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 4 2 8 0 3 1 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 6 1	2 0 1 3 0 7 1 6	4 7 5 9	2 0 1 3 0 7 1 6	4 7 4 1	0 0 2 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	4	9	5	2																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-04-20 / 03:52:57PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BAQUERO WILCHES ANGEL IGNACIO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 20-04-2026 03:53:07PM

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294684166

PIB
14:56:40

Bogotá DC, 21 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANGEL IGNACIO BAQUERO WILCHES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 11373155:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:53:03 PM horas del 21/04/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **11373155**

Apellidos y Nombres: **BAQUERO WILCHES ANGEL IGNACIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 21 de abril de 2026, a las 14:59:01, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	11373155
Código de Verificación	11373155260421145901

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/04/2026 03:01:27 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **11373155** y Nombre: **ANGEL IGNACIO BAQUERO WILCHES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **138664737** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

AUTORIZACIÓN CONSULTA APLICATIVO INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES

INVITACIÓN PÚBLICA No. 2026-04

Yo, ANGEL IGNACIO BAQUERO WILCHES identificado (a) con C.C. No. 11.373.155 Expedida en: Fusagasugá, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Institución Educativa Municipal Guavio Bajo identificada con NIT a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Dada en Fusagasugá a los catorce (14_) días del mes de Mayo de 2026

Nombre: ANGEL IGNACIO BAQUERO WILCHES
C.C. No. 11.373.155
Representante Legal

DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:05:47 horas del 21/04/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **11373155,** Apellidos y Nombres **BAQUERO WILCHES ANGEL IGNACIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **dotamerica**, con NIT **900040176-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

› Portal web DIJIN

› Consulta Antecedentes Judiciales

› Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 11373155 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 13/05/2026 11:03 AM

Código Verificación: **JHVCX3KQMR**

Válida hasta: **11/08/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Certificación
Bancaria

Martes, 21 de abril de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que ANGEL IGNACIO BAQUERO identificado(a) con CC 11373155, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
CUENTA AHORROS	26416003702	1991-09-26	Activo	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

INVITACIÓN PÚBLICA No. 2026-04

Yo ANGEL IGNACIO BAQUERO WILCHES identificado(a) con cédula de ciudadanía numero 11.373.155 expedida en Fusagasugá certifico que:
Ni el(a) suscrito(a) ni (nombre de la persona jurídica), entidad que represento, se hallan incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993.
Certifico que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado de conformidad con lo establecido en la Constitución Nacional, así como en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 1, 2 y 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes; de las sanciones por trasgresión a las mismas establecidas en los artículos 26 numeral 7 y 52 de la Ley 80 de 1993, así como los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1 de la norma precitada, y declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento que no me encuentro incurso en ninguna de ellas.

Dada en Fusagasugá a los catorce (14_) días del mes de Mayo de 2026

ANGEL IGNACIO BAQUERO WILCHES
C.C. No.11.373.155
Representante Legal

ANEXO 3

CERTIFICADO DE LIMITACIONES A LA CAPACIDAD JURÍDICA

INVITACIÓN PÚBLICA No. 2026-04

Yo ANGEL IGNACIO BAQUERO WILCHES, identificado(a) con cedula de ciudadanía número 11.373.155 expedida en Fusagasugá declaró ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica, y certifico que:
Tengo plena capacidad para suscribir contratos y que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado de conformidad con lo establecido en la Constitución Nacional, así como en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 1, 2 y 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes; de las sanciones por trasgresión a las mismas establecidas en los artículos 26 numeral 7 y 52 de la Ley 80 de 1993, así como los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1 de la norma precitada, y declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento que no me encuentro incurso en ninguna de ellas.

Dada en Fusagasugá a los catorce (14_) días del mes de Mayo de 2026

ANGEL IGNACIO BAQUERO WILCHES
C.C. No. 11.373.155
Representante Legal

ACTA Nº 004

CIUDAD	Fusagasugá	**FECHA PRESENTE ACTA**						23	09	2024
TIPO DE CONTRATO Y No.	No. 2024-014	**FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**						30	07	2024
OBJETO DEL CONTRATO	**"COMPRA DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA Y SUS SEDES URBANAS Y RURALES DE PRIMARIA ANEXAS A LA IEM TECNICA TEODORO AYA VILLAVECES DE FUSAGASUGA"**									
PLAZO DE EJECUCION	15 DIAS	**FECHA ACTA DE INICIO**		08	08	2024	**FECHA DE TERMINACIÓN**	22	08	2024
FECHA DE REINICIACION	N/A	N/A	N/A	**NUEVA FECHA TERMINACION**				N/A	N/A	N/A
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	VEINTITRES MILLONES CIENTO CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS ($23.104.700) MCTE									
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VEINTITRES MILLONES CIENTO CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS ($23.104.700) MCTE									
NOMBRE CONTRATISTA	ANGEL IGNACIO BAQUERO WILCHES NIT No. 11.373.155 SAN FERNANDO									
DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA	Dirección: Teléfonos:									
NOMBRE SUPERVISOR	DIEGO RICARDO DUQUE MANRIQUE									

Entre los suscritos a saber la licenciada MAGDALENA SANABRIA SIERRA en calidad de Rectora de la institución, el señor DIEGO RICARDO DUQUE MANRIQUE en calidad de supervisor, la señora YON IVAN MARQUEZ BUITRAGO en calidad de contratista; hemos convenido liquidar a partir de la suscripción de la presente acta, el contrato de Compra No. 2024-014.

CONSIDERACIONES

1. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el respectivo estudio previo del contrato en mención, se procederá a la liquidación del mismo, en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar y, por ende, en el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias que puedan haberse presentado y poder quedar a paz y salvo.

2. Que, de acuerdo con las actas de entrega, el contratista cumplió con el objeto del contrato debiéndose proceder a su liquidación.

3. Que a la presente diligencia se hicieron presentes las partes, tanto la CONTRATANTE como la CONTRATISTA.

4. Que de común acuerdo se verificó la terminación del contrato por la extinción de su duración y la entrega total de los ítems solicitados de acuerdo a lo contratado.

5. Que hubo por parte del contratista cumplimiento de las obligaciones que se describen a continuación, contraídas en el acuerdo contractual suscrito por las partes.

6. Que el contratista manifiesta, que, durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual la Institución Educativa queda exenta de cualquier reclamación presente o futura en relación con este Contrato.

7. Que a la fecha se realizó el único pago de acuerdo a lo pactado en el contrato.

8. Que se suscribirá la liquidación del contrato objeto de la presente diligencia, en los términos y condiciones aquí previstas y que se relacionan a continuación:

ESTADO JURÍDICO

DESCRIPCION	HUBO	NO HUBO	OBSERVACIONES
SUSPENSIONES		X	
PRORROGAS		X	
MODIFICACIONES		X	
INCLUMPLIMIENTO		X	
CADUCIDAD		X	

ESTADO FINANCIERO

DESCRIPCIÓN	VALOR	FECHA OPERACIÓN
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	23.104.700	30/07/2024
VALOR ADICIÓN	00	0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	23.104.700	08/08/2024
VALOR PAGO PARCIAL		
VALOR TOTAL CONTRATO	23.104.700	22/08/2024
SALDO:	0	

CALIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

EXCELENTE [X] **REGULAR** [ ] [ ]

En caso de calificación REGULAR o MALO, indicar el por qué:

9. De conformidad con lo antes manifestado, las partes del contrato imparten la aprobación a la presente liquidación.

10. En atención a lo previsto en la presente acta, las partes del presente acto contractual dan por LIQUIDADO el contrato enunciado, declarándose a PAZ Y SALVO, libre de todo apremio o desobediencia, por lo cual no

se consignan observaciones u objeciones.

No siendo otro el objeto de la presente se termina y firma por quienes intervinieron, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

Supervisor	Rectora	Contratista
DIEGO RICARDO DUQUE MANRIQUE	LIC MAGDALENA SANABRIA SIERRA	ANGEL IGNACIO BAQUERO WILCHES NIT No. 11.373.155

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE COMPRA-VENTA	No.2022-05			**FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO**		09	06	2022		
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE UTILES DE ESCRITORIO, PAPELERÍA, TINTAS, TONER Y, ELEMENTOS DE ASEO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL CIUDAD EBEN EZER DE FUSAGASUGA.									
PLAZO DE EJECUCIÓN	10 días	**FECHA ACTA DE INICIO**	10	06	2022	**FECHA DE TERMINACIÓN**	19	06	2022	
VALOR DEL CONTRATO	ONCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTAN Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. ($11.497.800)									
NOMBRE CONTRATISTA	ANGEL IGNACIO BAQUERO WILCHES C.C.No. 11.373.155 de Fusagasugá									
ORDENADOR DEL GASTO	HÉCTOR ALIRIO GITIERREZ CÉSPEDES RECTOR									

En Fusagasugá Cundinamarca a los veintiún (21) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), se reunieron el señor Rector Héctor Alirio Gutiérrez Céspedes, la Secretaria Académica, Martha Aidee Ráquira como Supervisora de contrato y el señor Ángel Ignacio Baquero Wilches, con el fin de realizar, de común acuerdo la liquidación del contrato de la referencia, conforme a las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que la Ley 80 de 1993, en el artículo 60, prevé la liquidación de los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que la requieran. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar y por ende, en el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder quedar a paz y salvo.

SEGUNDO: Que la Ley 1150 de 2007, en su artículo 11, expresa que la liquidación del contrato se efectuara de común acuerdo entre las partes al vencimiento del plazo de ejecución o, a más tardar, dentro de los 3 meses siguientes a la expiración del termino previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o la fecha del acuerdo que la disponga.

TERCERO: Que a la presente diligencia se hicieron presentes las partes, tanto EL CONTRATANTE como la CONTRATISTA.

CUARTA: Que de común acuerdo se verificó la terminación del contrato por la extinción de su duración y el cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual suscrito por las partes

QUINTA: Que el contratista manifiesta, que durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual La Institución Educativa Municipal Ciudad Eben Ezer de Fusagasugá queda exento de cualquier reclamación presente o futura en relación con este Contrato.

SEXTA: Que se suscribirá la liquidación del contrato objeto de la presente diligencia, en los términos y condiciones aquí previstas y que se relacionan a continuación:

ESTADO JURÍDICO

DESCRIPCIÓN	HUBO	NO HUBO	OBSERVACIONES
SUSPENSIONES		X	
PRORROGAS		X	
MULTAS		X	

ESTADO FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$11.497.800
VALOR A CANCELAR PRESENTE ACTA:	$11.497.800
SALDO:	$ 0

PAGOS REALIZADOS

Que a la fecha se encuentra pendiente un único pago por valor de **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTAN Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. ($11.497.800),** según factura presentada por el contratista, y acta de recibido a satisfacción del supervisor del contrato.

SÉPTIMA: Que el supervisor del contrato deja constancia de la verificación del cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Profesionales), de acuerdo a la base de cotización y por el monto correspondiente al respectivo pago.

OCTAVA: De conformidad con lo antes manifestado, las partes del contrato imparten la aprobación a la presente liquidación.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes del presente acto contractual dan por LIQUIDADO el contrato enunciado, declarándose a **PAZ Y SALVO** libre de todo apremio o desobediencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

No siendo otro el objeto de la presente se termina y firma por quienes intervinieron, a los veintiún (21) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).

FIRMAS

ORDENADOR DEL GASTO	SUPERVISORA	CONTRATISTA
Nombre: Héctor Alirio Gutiérrez Céspedes (Rector)	Nombre: Martha Aidee Ráquira	ANGEL IGNACIO BAQUERO WILCHES
Firma	Firma	Firma